

4563

Marcos Paz,

VISTO

25 SEP 2023

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante la consulta realizada por una ciudadana respecto al Programa Mesa "Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria", mientras filmaba al Sr. Intendente Municipal en un acto público;

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación presumarial a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula Tº12 Fº 368 del CAM, Dra. Eliana Martin, matrícula Tº 12 Fº 373 del CAM, Dr. Martin E. Funes, matrícula Tº 12 Fº 681 del CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. REBECA VICTORIA STALLA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 4563 Año 2023 Folio 6466